



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 418 - 2021-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 31 DIC. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2021-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N°182-2021/SIS, de fecha 23 de diciembre 2021, Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 20'431,450.00 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en los términos y a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 – Transferencia Financiera - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - Diciembre 2021, que forma parte integrante de la presente resolución, para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio COVID – 19.; y le corresponde al Gobierno Regional del departamento de Madre de Dios, la suma de (S/. 338,884.00) TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y transferencias;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, hasta por la suma de (S/. 338,884.00) TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	338,884.00 =====
TOTAL INGRESOS		338,884.00 =====
 <u>EGRESOS</u>		 <u>En Soles</u>

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD-MADRE DE DIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
 GASTOS DE CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios. 82,964.00



UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
 GASTOS DE CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios. 255,920.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 338,884.00

=====

TOTAL PLIEGO 338,884.00

=====

=====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe